



# Asamblea General

Distr. general  
11 de abril de 2012  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 134 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

## **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

**Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para la Crisis Siria**

**Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur**

**Informe del Secretario General**

### *Resumen*

El presente informe contiene las necesidades de recursos propuestas para 2012 para la Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para la Crisis Siria y la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur.

Las necesidades estimadas para 2012 para la Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para la Crisis Siria ascienden a 7.488.000 dólares en cifras netas (7.932.200 dólares en cifras brutas).

Las necesidades estimadas para 2012 para la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur ascienden a 1.283.200 dólares en cifras netas (1.386.400 dólares en cifras brutas).

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de mayo de 2012.



## **I. Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para la Crisis Siria**

*(7,488,000 dólares)*

### **Antecedentes, mandato y objetivo**

1. En marzo de 2011 en algunas ciudades de la República Árabe Siria se produjeron manifestaciones pacíficas que pedían mayores libertades y reformas democráticas y que en muchas partes del país se convirtieron rápidamente en un movimiento a gran escala de protesta contra el Gobierno. Se produjo una escalada de violencia, pues algunos grupos de la oposición recurrieron a la acción armada. También se han cometido atentados terroristas, los más recientes en Damasco el 17 de marzo de 2012 y en Aleppo el 18 de marzo de 2012, cuya autoría reclamó un conocido grupo terrorista.

2. El 3 de agosto de 2011, el Consejo de Seguridad emitió una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/16) en la que condenó las violaciones generalizadas de los derechos humanos y el uso de la fuerza contra civiles. El Consejo pidió que se pusiera fin inmediatamente a todo acto de violencia, instaba a todas las partes a actuar con la máxima moderación y a abstenerse de tomar represalias, incluidos ataques contra instituciones estatales, y señaló la lentitud de las reformas anunciadas por el Gobierno. El Consejo de Derechos Humanos ha aprobado una serie de resoluciones que condenan firmemente las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y libertades fundamentales. La Asamblea General se sumó a la condena de las violaciones de los derechos humanos en su resolución 66/176.

3. Las partes interesadas regionales e internacionales han seguido buscando una solución pacífica a la crisis. Desde su reunión ministerial extraordinaria celebrada el 27 de agosto de 2011, la Liga de los Estados Árabes ha estudiado activamente la situación en la República Árabe Siria. El 2 de noviembre de 2011, la Liga aprobó un Plan de Acción, por el que pedía el cese de la violencia y la retirada del ejército y los tanques de las ciudades, así como la liberación de los presos políticos. El 16 de noviembre de 2011, la Liga decidió desplegar una misión de observación en la República Árabe Siria para supervisar la aplicación del Plan. La misión se desplegó el 27 de diciembre de 2011. En su resolución 66/176, la Asamblea General pidió al Secretario General que prestase apoyo a la misión de observadores de la Liga de los Estados Árabes, si esta así lo solicitaba.

4. El 22 de enero de 2012, el Consejo de Ministros de la Liga de los Estados Árabes aprobó una nueva resolución, por la que exigía al Gobierno de la República Árabe Siria que aplicase su plan de acción de 2 de noviembre de 2011 y pedía un diálogo, bajo sus auspicios, entre las autoridades sirias y los grupos opositores sirios. La resolución también pedía un gobierno de unidad nacional que preparase las elecciones para una asamblea constituyente. Encargó al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes que nombrara un enviado especial para que siguiera el proceso político. También solicitó a la Presidencia del Comité Ministerial Árabe sobre la Situación en Siria y al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes que informaran al Consejo de Seguridad en apoyo del Plan de Acción de la Liga, lo cual hicieron el 31 de enero de 2012.

5. El 12 de febrero de 2012, los Ministros de Asuntos Exteriores de la Liga de los Estados Árabes aprobaron una nueva resolución en la que reiteraban sus llamamientos a las autoridades sirias a que acabaran con la violencia y aplicaran las decisiones anteriores de la Liga. Los ministros pusieron término al mandato de la misión de observación de la Liga de los Estados Árabes, que había sido suspendida el 28 de enero de 2012 a causa de la gran preocupación por la seguridad de los observadores e instaron al Consejo de Seguridad a que adoptara medidas.

6. El 16 de febrero de 2012, la Asamblea General aprobó la resolución 66/253, que respaldaba el Plan de Acción de la Liga de 2 de noviembre de 2011 y sus decisiones de 22 de enero y 12 de febrero de 2012. La resolución pedía un proceso político inclusivo y dirigido por los sirios, que se desarrollara en un entorno libre de violencia, miedo, intimidación y extremismo y encaminado a atender de manera efectiva las legítimas aspiraciones y preocupaciones del pueblo sirio, sin prejuzgar los resultados. La Asamblea también pidió el acceso de la asistencia humanitaria en condiciones de seguridad y sin trabas. Al respecto, la Asamblea solicitó al Secretario General y a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas que prestasen apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes, tanto interponiendo buenos oficios con el fin de promover una solución pacífica de la crisis siria, incluso mediante el nombramiento de un enviado especial, como prestando asistencia técnica y material, en consulta con la Liga.

7. En ese contexto, el 23 de febrero, sobre la base de la resolución 66/253 de la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes anunciaron el nombramiento de Kofi Annan como Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para la Crisis Siria. A raíz de una presentación oral de la Secretaría de las Naciones Unidas ante la Asamblea General el 16 de febrero, antes de que se aprobase la resolución 66/253, la Oficina del Enviado Especial Conjunto se está estableciendo en Ginebra para apoyar las gestiones del Enviado.

8. Entre los objetivos del Enviado Especial Conjunto se incluyen los siguientes:

a) Interponer buenos oficios dirigidos a poner fin a todos los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos, y a promover una solución pacífica de la crisis siria, en apoyo de los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes. El Enviado Especial Conjunto celebrará amplias consultas y mantendrá contactos con todos los interesados, incluidos los Estados vecinos y otros países pertinentes. Establecerá contactos con las autoridades sirias, los grupos de la oposición siria y otras organizaciones fundamentales de la sociedad civil. En consulta con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, asesorará a los dos Secretarios Generales sobre las opciones de un plan de acción dirigido a contribuir al fin de la violencia e iniciar un proceso político inclusivo liderado por los sirios, sin prejuzgar sus resultados, pero orientado a facilitar una transición hacia un sistema político democrático y pluralista en el que los ciudadanos estén en condiciones de igualdad independientemente de su afiliación, del grupo étnico al que pertenezcan o de las creencias que profesen. Estaría dispuesto a mediar y llevar a cabo otras misiones especiales si así se solicita;

b) Trabajar con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para poner fin a la violencia y promover una solución política;

c) Realizar consultas amplias sobre la situación política, socioeconómica y de seguridad actual, así como sobre los aspectos humanitarios y generales de la crisis. Cuando proceda, el Enviado Especial Conjunto también respaldará los esfuerzos del Coordinador del Socorro de Emergencia dirigidos a asegurar el acceso de la asistencia humanitaria en condiciones de seguridad y sin trabas en favor de las personas que la necesitan. El Enviado Especial Conjunto también tratará cuestiones de derechos humanos, según sea necesario. Mantendrá contactos, según el caso, con el Coordinador Residente o Coordinador de Derechos Humanos en la República Árabe Siria y el equipo en el país, y les proporcionará asesoramiento sobre política, a la vez que aprovechará sus análisis;

d) Según corresponda, informar a la Asamblea General y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, así como al Consejo Ministerial y al Comité de Seguimiento de la Liga de los Estados Árabes.

9. El 21 de marzo de 2012, el Consejo de Seguridad publicó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/6) en la que expresaba su pleno apoyo a los esfuerzos del Enviado Especial Conjunto por poner fin de inmediato a toda la violencia y violaciones de los derechos humanos, garantizar el acceso con fines humanitarios y facilitar una transición política liderada por los sirios hacia un sistema político democrático y pluralista en que los ciudadanos estén en condiciones de igualdad independientemente de su afiliación, del grupo étnico al que pertenezcan o de las creencias que profesen, por medios como la celebración de un diálogo político amplio entre el Gobierno de la República Árabe Siria y todo el espectro de la oposición siria. La declaración de la Presidencia expresó pleno apoyo a la propuesta inicial de seis puntos presentada por el Enviado a las autoridades sirias el 11 de marzo de 2012, y exhortó al Gobierno y a la oposición a colaborar de buena fe con el Enviado para lograr una solución pacífica a la crisis y a poner en marcha la propuesta inicial de seis puntos. El Consejo de Seguridad también solicitó al Enviado que le mantuviera informado periódicamente sobre los progresos de su misión.

#### **Cooperación con otras entidades**

10. La tarea principal del Enviado Especial Conjunto es interponer los buenos oficios del Secretario General en busca de una solución a la crisis siria. Mientras que su oficina se ocupa principalmente de asuntos políticos, el Enviado recurrirá a los conocimientos especializados necesarios de todo el sistema de las Naciones Unidas. Al respecto, el Departamento de Asuntos Políticos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo comparten la dirección de un grupo de tareas entre organismos que se propone reunir a todas las entidades competentes de las Naciones Unidas bajo una sola dirección para ayudar a resolver la crisis siria. Además, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presta locales de oficinas y apoyo administrativo a la Oficina del Enviado.

#### **Información sobre el desempeño**

11. El Enviado Especial Conjunto fue nombrado el 23 de febrero de 2012 y sus colaboradores principales fueron contratados en marzo de 2012. El Departamento de Asuntos Políticos ha asignado dos funcionarios para que presten apoyo inmediato al Enviado Especial Conjunto. En marzo de 2012, el Enviado Especial Conjunto visitó El Cairo, Damasco, Qatar, Ankara, Moscú y Beijing para celebrar consultas con los

principales interesados acerca del cumplimiento de su mandato. Sus esfuerzos se han orientado a lograr los objetivos enunciados por el Enviado Especial Conjunto en su aide-mémoire de 11 de marzo de 2012 dirigido al Gobierno de la República Árabe Siria.

### **Hipótesis de planificación para 2012**

12. El desempeño efectivo de las actividades del Enviado Especial Conjunto requerirá personal internacional que apoye a su Oficina, mantenga contactos con los agentes pertinentes y gestione las actividades cotidianas. El personal tendrá su sede oficial en Ginebra y viajará periódicamente al terreno para mantener contactos con los agentes pertinentes.

13. Las condiciones de seguridad permitirán que continúen las operaciones de la Oficina del Enviado Especial Conjunto sobre el terreno. El Gobierno de la República Árabe Siria, los grupos de la oposición sirios y las partes interesadas regionales e internacionales seguirán prestando apoyo a los esfuerzos del Enviado Especial Conjunto. El Consejo de Seguridad también continuará expresando confianza y apoyo a sus gestiones.

14. Los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso para 2012 figuran a continuación.

---

**Objetivo:** Lograr por medios pacíficos una solución política a la crisis en la República Árabe Siria, que atienda las legítimas aspiraciones del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia, basándose en los principios de igualdad y no discriminación

---

#### **Logros previstos**

#### **Indicadores de progreso**

a) Cese de la violencia de todas las partes en toda la República Árabe Siria

a) i) El Gobierno de la República Árabe Siria se compromete a un cese sostenido de la violencia armada y retira todos los soldados y fuerzas armadas sirios de las ciudades y poblaciones y los devuelve a sus cuarteles de origen

*Medidas de la ejecución*

2010: n.a.

Estimación 2011: n.a.

Objetivo 2012: Sí

ii) Los grupos armados de la oposición se comprometen a un cese sostenido de la violencia armada

*Medidas de la ejecución*

Se concerta un acuerdo o entendimiento

2010: n.a.

Estimación 2011: n.a.

Objetivo 2012: Sí

- b) Se desarrolla un proceso político inclusivo y dirigido por los sirios, en un entorno libre de violencia, miedo, intimidación y extremismo y encaminado a atender de manera efectiva las legítimas aspiraciones y preocupaciones del pueblo sirio, sin prejuzgar los resultados
- b) i) Los representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y todo el espectro de los grupos de la oposición siria entablan un diálogo político amplio  
*Medidas de la ejecución*  
Número de reuniones  
2010: n.a.  
Estimación 2011: n.a.  
Objetivo 2012: 100
- ii) Se concierta un acuerdo u hoja de ruta sobre una solución que contempla la voluntad y las aspiraciones del pueblo sirio y garantiza el pleno respeto de sus derechos fundamentales  
*Medidas de la ejecución*  
Se concierta un acuerdo o entendimiento  
2010: n.a.  
Estimación 2011: n.a.  
Objetivo 2012: Sí
- c) Cese de las violaciones de los derechos humanos
- c) i) Se revisan las políticas estatales aplicables a las fuerzas de seguridad con arreglo a los principios internacionales  
*Medidas de la ejecución*  
2010: n.a.  
Estimación 2011: n.a.  
Objetivo 2012: Sí
- ii) Liberación de los detenidos y presos relacionados con las protestas que hubo en la República Árabe Siria a partir de marzo de 2011  
*Medidas de la ejecución*  
2010: n.a.  
Estimación 2011: n.a.  
Objetivo 2012: Sí
- d) Facilitación del acceso con fines humanitarios a las zonas afectadas
- d) Todas las partes interesadas respetan el acuerdo o entendimiento sobre el acceso con fines humanitarios  
*Medidas de la ejecución*  
Número de violaciones del acuerdo o entendimiento  
2010: n.a.  
Estimación 2011: n.a.  
Objetivo 2012: 0
-

### Productos

- Interposición de buenos oficios y consultas con todas las partes nacionales, regionales e internacionales interesadas con el fin de hallar una solución a la crisis siria
- Visitas periódicas a Damasco y otras capitales para promover una solución política a la crisis siria
- Asesoramiento a las partes interesadas sirias sobre mejores prácticas para alcanzar una solución negociada, incluso sobre medidas prácticas para el cese de hostilidades y otros asuntos
- 3 talleres de capacitación sobre procesos de negociación para las principales partes interesadas
- Según proceda, facilitación de negociaciones entre partes pertinentes con el fin de alcanzar un acuerdo que ponga fin a la crisis y formular una solución política aceptable para todos los interesados
- Informes periódicos al Consejo de Seguridad sobre el progreso de la misión del Enviado Especial Conjunto
- Iniciativas de concienciación del Enviado Especial Conjunto, incluidas declaraciones públicas (30) en que destaque la importancia del diálogo político, de poner fin a la violencia y las violaciones de los derechos humanos y del acceso con fines humanitarios
- Reuniones informativas periódicas con la comunidad diplomática, incluidos los miembros de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Liga de los Estados Árabes, sobre la situación política y de seguridad en la República Árabe Siria y las gestiones del Enviado Especial Conjunto

### Factores externos

15. Se lograrían los objetivos siempre que todas las partes nacionales, regionales e internacionales interesadas cooperen plenamente con la Oficina del Enviado Especial Conjunto.

### Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	1° de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011			Necesidades para 2012		Análisis de la diferencia 2011-2012	
	Consignaciones (1)	Gastos estimados (2)	Diferencias económicas (déficit) (3)=(1)-(2)	Total (4)	No periódicas (5)	Necesidades totales 2011 (6)	Diferencia (7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	–	–	–	3 022,3	–	–	3 022,3
Gastos operacionales	–	–	–	4 465,7	111,8	–	4 465,7
<b>Total</b>	–	–	–	<b>7 488,0</b>	<b>111,8</b>	–	<b>7 488,0</b>

16. Los recursos estimados para la Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de Estados Árabes para la Crisis Siria durante el período de 10 meses que finaliza el 31 de diciembre de 2012 ascienden a 7.488.000 dólares en cifras netas (7.932.200 dólares en cifras brutas) y servirán para sufragar los sueldos y gastos comunes de personal de 18 plazas (3.022.300 dólares), así como gastos operacionales (4.465.700 dólares) por concepto de consultoría (165.700 dólares), viajes oficiales (1.590.500 dólares) e instalaciones e infraestructura (578.400 dólares); transporte terrestre (100.200 dólares); transporte aéreo (750.000 dólares); comunicaciones (94.800 dólares) y tecnología de la información (135.700 dólares); y

suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.050.400 dólares). De los recursos no relacionados con puestos, 111.800 dólares pertenecen a gastos no recurrentes para la renovación del espacio de oficinas (30.000 dólares) y el suministro de equipos de tecnología de la información y de otro tipo (81.800 dólares).

17. Los recursos necesarios iniciales de la Oficina del Enviado Especial Conjunto se financiaron mediante el mecanismo de gastos imprevistos y extraordinarios del Secretario General. Dado que la financiación inicial fue concebida como mecanismo provisional, en el presente informe se solicitan los recursos necesarios para el período completo de 10 meses.

18. Se han asignado recursos extrapresupuestarios para tres puestos de Oficial de Asuntos Políticos (P-5, P-4, P-3) durante seis meses para que presten apoyo en el Departamento de Asuntos Políticos, y para una plaza de personal temporario general de Asesor Superior durante tres meses en Ginebra.

## Necesidades de personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
									Sub-total	Servicio Móvil/ Seguridad	Servicios Generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2								
Propuestos 2012	1	2	2	–	3	2	2	–	12	–	6	18	–	–	–	18

19. La Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para la Crisis Siria está integrada por 11 puestos sustantivos de personal internacional (1 SGA, 2 SsG, 2 D-2, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3), un Oficial Administrativo Superior (P-5), un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, categoría principal), un Asistente Personal (Servicios Generales, categoría principal), tres Auxiliares de Equipo (Servicios Generales, otras categorías) y un Oficial de Seguridad (Servicios Generales, otras categorías).

20. Además de la plantilla mencionada, se pondría a disposición la pericia del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios como complemento al equipo del Enviado Especial Conjunto, en la forma y en el momento en que sea necesario.

## II. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur

(1.283.200 dólares)

### Antecedentes, mandato y objetivo

21. Casi un año después del final del período de transición del Acuerdo General de Paz prosiguen las negociaciones entre el Sudán y Sudán del Sur sobre cuestiones relativas al período posterior a la separación. Tras un canje de notas entre el

Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad en julio de 2011 (S/2011/474 y S/2011/475), se estableció la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur con posterioridad al vencimiento del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), para seguir desempeñando una función de buenos oficios en nombre del Secretario General a fin de apoyar el establecimiento y mantenimiento de relaciones pacíficas y de buena vecindad entre el Sudán y Sudán del Sur. A raíz de ello, se presta asistencia a las partes para que concierten: a) modalidades para cumplir los objetivos pendientes del Acuerdo General de Paz, y b) acuerdos relativos al período posterior a la separación que son fundamentales para el establecimiento de relaciones de buena vecindad entre las partes.

22. A pesar de los denodados esfuerzos del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, con el apoyo de la UNMIS y otras entidades, las partes no llegaron a un acuerdo sobre varias cuestiones pendientes incluidas en el Acuerdo General de Paz de 2005 antes del vencimiento del Acuerdo y la independencia de Sudán del Sur el 9 de julio de 2011. Entre estas figuran de manera prominente el estatuto definitivo de la zona de Abyei, la demarcación de fronteras y la finalización de las consultas populares en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul. Además, si bien se avanzó en las negociaciones sobre marcos y los textos de varios acuerdos que tenían por objeto regular la naturaleza de la relación entre las partes, no se alcanzaron acuerdos en la mayoría de las principales cuestiones relativas al período posterior a la separación, en particular, las disposiciones financieras de transición relacionadas con la distribución de los ingresos obtenidos del petróleo.

#### **Cooperación con otras entidades**

23. A petición de las partes, el proceso de negociación sigue siendo facilitado por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, liderado por Thabo Mbeki. La Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, junto con otros asociados internacionales, incluidos otros enviados especiales para el Sudán y Sudán del Sur ajenos a las Naciones Unidas, coordina esfuerzos con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana. El Enviado Especial participa en la preparación y realización de todas las rondas de conversaciones y negociaciones convocadas por el Grupo.

24. Existe una complementariedad considerable entre los mandatos de la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). En consecuencia, seguirán siendo fundamentales las consultas y la coordinación oportunas de la colaboración política entre los altos dirigentes de esas entidades. La concertación de los esfuerzos entre las tres misiones para prestar apoyo operacional a la Oficina del Enviado Especial seguirá siendo vital para asegurar el apoyo sostenido y eficaz de las Naciones Unidas a la consolidación de la paz y la estabilidad en y entre el Sudán y Sudán del Sur.

25. Con respecto a la frontera y la función encomendada a la UNISFA, la Oficina sigue asesorando a las partes y el Consejo de Seguridad sobre la dirección a seguir. En estrecha colaboración con la UNISFA, el Enviado Especial trabaja con las partes para promover el cumplimiento del acuerdo sobre las disposiciones provisionales

para Abyei. La coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas en la región es también una prioridad, por lo que se ha celebrado una reunión de coordinación con la UNAMID, la UNMISS y la UNISFA dirigida por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

### **Hipótesis de planificación para 2012**

26. Tras su nombramiento el 1 de agosto de 2011, el Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur ha promovido la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur a través de los contactos políticos. Para ello, el Enviado Especial, cuya oficina está en Nueva York, viajará extensamente al Sudán y Sudán del Sur y participará en todas las rondas de negociaciones oficiales llevadas a cabo bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana en Addis Abeba. El Enviado Especial celebrará numerosas consultas con diversos asociados internacionales, incluidos Estados vecinos, los países donantes y el Consejo de Seguridad.

27. La Oficina del Enviado Especial cuenta con el apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Nueva York y mantiene una pequeña presencia permanente en Yuba, Jartum y Addis Abeba, sede de las negociaciones facilitadas por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana. Debido a la naturaleza dinámica de las conversaciones, el Enviado Especial dividirá su tiempo entre Nueva York y las respectivas capitales de ambos Estados, y participará en deliberaciones periódicas con los respectivos dirigentes, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y otros asociados internacionales, incluido el Consejo de Seguridad, según convenga.

28. Las dinámicas políticas, económicas y de seguridad del Sudán y Sudán del Sur siguen estando estrechamente vinculadas entre sí. La relación entre ambas partes seguirá repercutiendo en su seguridad interna respectiva y en la de los Estados vecinos. Varias de las disposiciones del Acuerdo General de Paz que no se resolvieron debidamente durante el período provisional, así como una serie de nuevas cuestiones que surgieron a raíz de la separación del Sudán del Sur, seguirán siendo importantes fuentes de tensión y conflicto entre el Sudán y Sudán del Sur si no se resuelven. Ello incluye el estatus definitivo de Abyei, el futuro de Kordofán del Sur y Nilo Azul en el Sudán, la demarcación de fronteras, la distribución de los ingresos obtenidos del petróleo y otras disposiciones financieras de transición.

29. La pérdida por el Sudán de más del 75% de sus ingresos anteriores procedentes de la producción de petróleo, tras la independencia de Sudán del Sur el 9 de julio de 2011, continuará afectando de manera considerable su economía. También es probable que Sudán del Sur siga enfrentándose a una serie de desafíos importantes, en su nacimiento como nuevo Estado. Aparte de los desafíos abrumadores relacionados con el desarrollo y la construcción nacional, la violencia comunitaria y política interna, presenciada recientemente en los estados de Jonglei y Unity, constituirá una amenaza para la paz en lugares estratégicos clave a lo largo de la frontera con el Sudán. Aún queda por ver si el creciente reconocimiento de los graves peligros económicos y políticos puede conducir a un consenso sobre cómo proceder para evitar una crisis.

30. Se está alentando a ambos países a reconocer que su estabilidad interna respectiva está estrechamente vinculada a la del otro y que la mejor manera de consolidar la paz es dar cabida política a los opositores mediante reformas progresivas

de la gobernanza que promuevan la solución pacífica de las diferencias pendientes y atiendan las quejas legítimas entre las partes. En este contexto, 2012 será un año crucial para mantener los buenos oficios del Secretario General en apoyo de la consolidación de la paz y la estabilidad en y entre el Sudán y Sudán del Sur.

31. Los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso para 2012 se presentan a continuación.

---

**Objetivo:** Apoyar el proceso de negociaciones para lograr la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur a través de los contactos políticos

---

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Cumplimiento de los acuerdos bilaterales firmados antes de la independencia de Sudán del Sur	a) i) Establecimiento de la Administración de la zona de Abyei <i>Medidas de la ejecución</i> 2010: n.a. Estimación 2011: n.a. Objetivo 2012: Sí ii) Retirada de las fuerzas armadas y de policía de la zona de Abyei <i>Medidas de la ejecución</i> 2010: n.a. Estimación 2011: n.a. Objetivo 2012: Sí iii) Acuerdo sobre un mapa de referencia para la zona fronteriza desmilitarizada segura <i>Medidas de la ejecución</i> 2010: n.a. Estimación 2011: n.a. Objetivo 2012: Sí iv) Establecimiento del mecanismo conjunto de verificación y vigilancia de fronteras <i>Medidas de la ejecución</i> 2010: n.a. Estimación 2011: n.a. Objetivo 2012: Sí v) Cese de las hostilidades en espera de un acuerdo sobre arreglos políticos y de seguridad en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur <i>Medidas de la ejecución</i> 2010: n.a. Estimación 2011: n.a. Objetivo 2012: 0 casos de hostilidades

- vi) Acceso con fines humanitarios a la población vulnerable en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur  
*Medidas de la ejecución*  
2010: n.a.  
Estimación 2011: n.a.  
Objetivo 2012: se logra el acceso con fines humanitario
- b) Finalización de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre Sudán y Sudán del Sur
- b) i) Se logra un acuerdo sobre disposiciones financieras de transición/petróleo, seguridad fronteriza, ciudadanía, moneda y comercio, activo y pasivo, transporte, comunicaciones y agua  
*Medidas de la ejecución*  
2010: n.a.  
Estimación 2011: n.a.  
Objetivo 2012: Sí
- ii) Se logra un acuerdo sobre un calendario para la demarcación de fronteras y un mecanismo de solución de controversias para las zonas en disputa  
*Medidas de la ejecución*  
Se logra un acuerdo o entendimiento  
2010: n.a.  
Estimación 2011: n.a.  
Objetivo 2012: Sí

*Productos*

- Contactos y consultas diarios con las autoridades del Sudán y Sudán del Sur y otras partes interesadas sobre todas las cuestiones relativas al proceso de consolidación de la paz a nivel superior y operativo
- Asesoramiento o asistencia técnica a través de reuniones y consultas periódicas con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, según convenga
- Contactos y consultas periódicos con Estados Miembros clave, incluidos los países de la región y los Estados vecinos, para desarrollar enfoques comunes respecto de la situación en el Sudán y Sudán del Sur
- Reuniones informativas periódicas del Enviado Especial con la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, según convenga, así como con el Grupo de Amigos del Secretario General

**Necesidades de recursos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011</i>			<i>Necesidades para 2012</i>		<i>Análisis de la diferencia 2011-2012</i>	
	<i>Consignaciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia: economías (déficit)</i>	<i>Necesidades totales</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>	<i>Necesidades totales 2011</i>	<i>Diferencia</i>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	–	–	–	949,9	–	–	949,9
Gastos operacionales	–	–	–	333,3	–	–	333,3
<b>Total</b>	–	–	–	<b>1 283,2</b>	–	–	<b>1 283,2</b>

32. Los recursos estimados de la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur para el período de 12 meses de 2012 ascienden a 1.283.200 dólares en cifras netas (1.386.400 dólares en cifras brutas) y servirán para sufragar sueldos y gastos comunes de personal de 7 plazas (949.900 dólares), así como gastos operacionales (333.300 dólares) por concepto de viajes oficiales (251.100 dólares), instalaciones e infraestructura (77.700 dólares) y comunicaciones (4.500 dólares).

33. Los recursos necesarios iniciales de la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur se financiaron mediante el mecanismo de gastos imprevistos y extraordinarios del Secretario General. Dado que la financiación inicial fue concebida como mecanismo provisional, en el presente informe se solicitan los recursos necesarios para el período completo de 12 meses.

### Necesidades de personal

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-1/P-2</i>	<b>Sub-total</b>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>		<b>Total de personal internacional</b>	<i>Oficiales nacionales</i>			<i>Contratación local</i>
										<i>Servicios Generales</i>						
Propuestos 2012	1	-	-	1	-	2	-	1	5	-	1	1	-	1	-	7

34. La Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur está integrada por 6 funcionarios internacionales (1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-1/2 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)), y un funcionario nacional de contratación local.

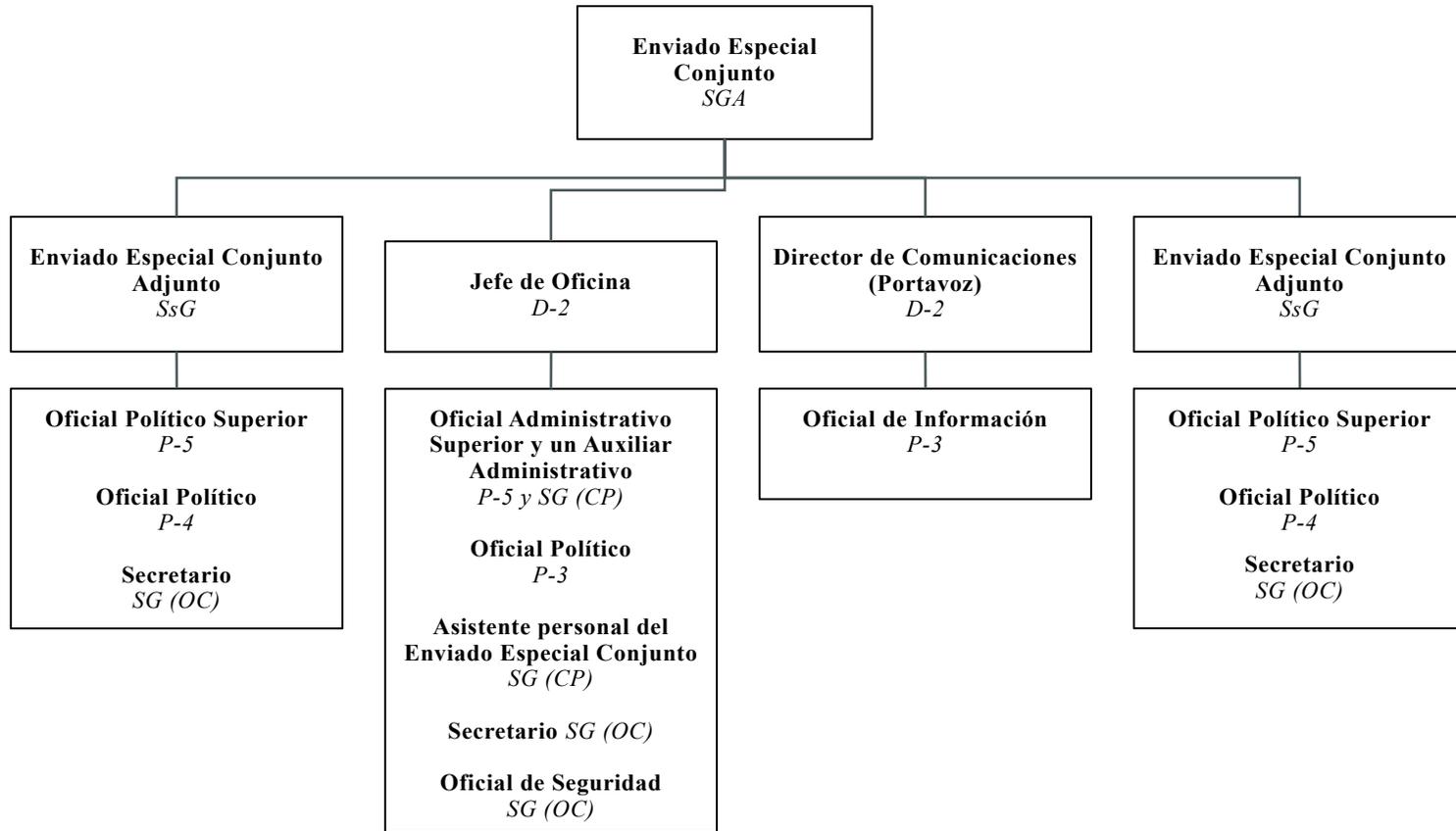
### III. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

35. Se solicita a la Asamblea General que:

a) **Apruebe los presupuestos que ascienden a un total de 8.771.200 dólares en cifras netas para las dos misiones políticas especiales que se detallan en el presente informe; y**

b) **Apruebe la financiación de la suma total de 8.771.200 dólares en cifras netas con cargo al crédito para misiones políticas especiales para el bienio 2012-2013.**

## Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para la Crisis Siria



*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SG, Servicios Generales; CP, Categoría principal; OC, otras categorías.

## Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur

Oficina del Enviado Especial  
para el Sudán y Sudán del Sur

1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-1/2, 1  
SG, 1 CL

*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SG, Servicios Generales; CL, contratación local.